

Santiago, 7 de junio de 2018

Señor  
Claudio Tapia Alvia  
Fiscal Instructor  
División Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente



**Ref.: Solicita ampliación de plazo  
Expediente Rol D-077-2017.**

De nuestra consideración,

**Dino Pruzzo González y Javier Ruscica Olivares**, ambos en representación de **EMPRESA ELÉCTRICA CARÉN S.A.**, todos ya individualizados, en el marco del procedimiento administrativo seguido bajo el Rol D-077-2017, mediante la presente y dentro del plazo que nos confiere la ley, solicitamos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, se le otorgue a nuestra representada una ampliación del plazo conferido mediante el resuelvo VIII de la Resolución Exenta N° 6/ Rol D-077-2017, de fecha 23 de Mayo del presente, por el máximo que en derecho proceda.

Lo anterior, atendida la necesidad de contar con un mayor plazo para complementar, en las materias requeridas por la Autoridad, el informe de Diagnostico Geomorfológico en el área Carilafquén y el informe de estudio sobre el efecto de la disminución del caudal ecológico de la bocatoma del río Malalcahuello, preparados por el Laboratorio de Geografía Aplicada de la Universidad Católica de Chile y por el Centro de Ecología Aplicada, respectivamente.

Saludan atentamente a Ud.,



Dino Pruzzo González

**pp. Empresa Eléctrica Carén S.A.**



Javier Ruscica Olivares

**pp. Empresa Eléctrica Carén S.A.**